

Mutual de Petroleros Jerárquicos:

Coseguro de prepagas varias: OSDE, Swiss Medical, Galeno, Medifé, y otras.

El porcentaje de cobertura reconocido es variable de acuerdo a la obra social principal, llegando a totalizar un 90% (el afiliado solo paga el 10%) en medicación general. Para tratamientos crónicos, la obra social principal debe cubrir el 70%, y MPJ solo el 20%. Tiene exclusiones de cobertura.

A continuación se detallan los aspectos generales que las farmacias deberán tener en cuenta para preparar y ordenar la documentación antes del envío a MPJ.

- ✓ Fotocopia de receta con toda la información de la misma (nombre y apellido del Asociado, sello y firma del médico, listado de medicamento solicitado y troqueles) En caso de recetas digitales/electrónicas no impresas, deberán enviar en su reemplazo el comprobante de validación de la obra social principal.
- ✓ Autorización online MPJ: por OBSERVER (firmada por al asociado) Cierre: por OBSERVER.
- ✓ Ticket o documento no fiscal homologado en el que se encuentre el importe a pagar por la Prepaga y el importe a pagar por la Mutual (debe coincidir con el importe de la autorización online MPJ)
- ✓ Listado de recetas presentadas

NORMATIVA REFERENTE A RECETAS

- Presentar las recetas con su cierre correspondiente, recuerde que es conveniente realizar el control previo para que coincida la información de las carátulas con las recetas presentadas a fin de evitar diferencias en el momento de su proceso.
- **En la presentación se deberá incluir todos los comprobantes con datos auditables al frente.**
Se solicita entonces:
Utilizar solo goma de pegar para adherir:
 - Los troqueles a las recetas. Cuando los productos no cuenten con troquel, se adherirá en reemplazo el código de barras.
 - Con respecto a la receta y su correspondiente ticket y autorización online. La adherencia debe realizarse por todo el largo y no solo un extremo para evitar extravíos de documentación.
- **Desestime utilizar abrochadora o cinta adhesiva para adherir recetas, tickets y troqueles.**
- **Verifique q las salvas, sellos, troqueles, datos del afiliado y ticket de validación online estén legibles y sin taparse.**
- **Acomode toda la documentación sin que supere el tamaño de una hoja A4.**

* **Adjuntamos en página 2, modelo de la presentación de la documentación.**

FARMACIA

C.U.I.T. Nro. [REDACTED]

Insc. Brutas: [REDACTED]

Inicio de Actividades: 01/10/2013

Sus Responsable Inscripto

A CONSUMIDOR FINAL

R: Af: 02/05/2013

Código Nacional ITC Ambulatorio/MUT.PERSO

Cód. OCS - TIENE

REIMPRESION

P.V.M. 00013 - NO T. 00033134

Fecha: 20/12/2021

Hora: 10:10:45

OS: 40.00% CI: 90.00%

PROETZONIDE NEBU x

SOL 20

(0)

1137.32

TOTAL

1137.32

RECIBI (NOS)

Código Nacional ITC Ambula

454.83

MUT.PERSONAL PETROLEO Y G

568.66

A cargo afiliado:

113.73

CAMBIO

0.00

Efectivo

260.61

Gracias por su compra

OF: Federico - Ext:4

v2.4.0 build:1090 - v2.4.0 build:1090



00302506356125

MUT.PERSONAL PETROLEO Y GAS PR - CO

RNOS: 0

DOCUMENTO NO FISCAL

Farmacia [REDACTED]

CUIT [REDACTED]

10831

CUFE: 9990342640013

Aut: 20/12/21 10:19

Emission 19/12/2021

Re:

Compl: Cód. Nacional ITC

MAT: 7281

Ambulatorio

Afiliado [REDACTED]

1 PROETZONIDE NEBU

1137.32

1137.32

90

SOL x 20

TOTAL RECETA:

1137.32

A CARGO AFILIADO:

113.73

A CARGO O/S PRINCIPAL

454.83

A CARGO MUT.PERSONAL PETROE

568.66

Afiliado y nombre

Domicilio

OND

telefono

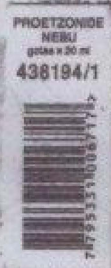
Código electrónico



POLICLINICO MODELO DE CIPOLLETTI S.A.

OP / [REDACTED]

0206 62455924503



Budecortide (qphoi)

Leninghi

Dra. DUBOIS CAROLINA
MEDICA PEDIATRA
M.P. 994.7281
Servicio de Emergencia
HOSPITAL MODELO DE CIPOLLETTI S.A.

19/12/21

San Martín 267

Tel: (0229) 405-0990

(B324858) Cipolletti - Pto Negro

www.policlinicomodelo.com.ar

Turnos:

Atención: 24h/24h

Laboratorio: 24h

Rayos: 24h

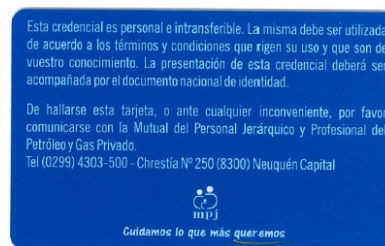
Medicina: 24h

ANEXO II “CREDENCIAL DE ASOCIADOS”

El farmacéutico solicitará la presentación de la credencial de Asociación y documento de identidad que acredite su identidad, debiendo verificar con los datos, que el Asociado se encuentre en el padrón vigente, suministrado semanalmente por MPJ en formato digital.

Para aquellos casos en que el Asociado no pueda presentarse a retirar los medicamentos, se aceptará la presentación de un tercero, el que deberá presentar la correspondiente credencial de Asociación del beneficiario destinatario de la prescripción, de forma excluyente.

MODELOS DE CREDENCIALES FÍSICAS VIGENTES:



MODELO DE CREDENCIAL VIRTUAL (APP):



Esta credencial es personal e intransferible.
La misma debe ser utilizada de acuerdo a los términos y condiciones que rigen el uso de la misma y que son de vuestro conocimiento.
La presentación de esta credencial deberá ser acompañada por el documento de identidad.

ANEXO IV

AUDITORÍA - PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. La facturación mensual deberá contener el listado del detalle de recetas por carátula realizadas durante el mes anterior, en el que deberá figurar:
 - I. N° de Orden.
 - II. N° de Autorización de Mutual (Validación).
 - III. Nombre y Apellido del Asociado y N° de DNI del Asociado.
 - IV. Importe Total 100% (Total de la compra).
 - V. Importe a pagar por la Mutual.

2. Fotocopia de cada Troquel de los medicamentos autorizados por la Obra Social/Prepaga, los troqueles deben estar pegados en la receta, recetario o el soporte símil recetas que requiera la Obra Social/Prepaga para el envío del troquel. **Ya que los troqueles representan la fiscalización del expendio de los medicamentos, los mismos deben ser perfectamente legibles.** En ningún caso los troqueles deberán tapar las partes funcionales de las recetas, recetarios o soportes símil recetas, tales como membretes, datos de la Obra Social/Prepaga, Apellido y nombre del Asociado, prescripción de medicamentos, firma y sello del médico y fecha de prescripción.

3. Con cada receta/recetario/soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga se deberá adjuntar **Comprobante de la autorización de Mutual**, como así también **Ticket/Comprobante** donde consten los siguientes datos:
 - Fecha de venta.
 - Nombre de la farmacia.
 - Nombres, apellidos del Asociado y N° de afiliación a la obra social y/o empresa de medicina prepaga
 - Medicamentos expendidos con las características de su correspondiente presentación.
 - Valor individual de el/los medicamentos expendidos.
 - % de descuento aplicado por la obra social o Prepaga
 - % de descuento correspondiente a la Mutual.
 - % a pagar por el Asociado.
 - Valor total de la venta.

 - Invariablemente y en todas las autorizaciones realizadas deberán coincidir el importe a pagar por Mutual entre el comprobante de la autorización de la Mutual y el Ticket/Comprobante de la Farmacia, en caso de haber incongruencias entre los importes solicitados, no se procederá al pago de la receta solicitada.
 - En las recetas/recetario/soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga deberá figurar la Firma, DNI, y aclaración del Asociado o tercera persona que retira la medicación y el teléfono.
 - En la presentación se deberá incluir todos los comprobantes con datos auditables al frente. Se solicita entonces:
 - Utilizar solo goma de pegar para adherir:

4. Los troqueles a las recetas: cuando los productos no cuenten con troquel, se adherirá en remplazo el código de barras.
5. Con respecto a la receta y sus correspondiente ticket y autorización online. La adherencia debe realizarse por todo el largo y no solo un extremo para evitar extravíos de documentación.
 - ✓ **Desestime utilizar abrochadora o cinta adhesiva para adherir recetas, tickets y troqueles.**
 - ✓ **Verifique q las salvas, sellos, troqueles, datos del afiliado y ticket de validación online estén legibles y sin taparse.**
 - ✓ **Acomode toda la documentación sin que supere el tamaño de una hoja A4.**
El plazo máximo para el envío de las recetas: es de 30 días posteriores a la fecha de venta.
Las recetas o soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga deben tener la presencia de troqueles legibles.
 - Las recetas o soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga deben tener la fecha legible.
 - Las recetas o soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga deben tener el sello y firma del médico tratante legible.
 - ✓ Las recetas deben ser prescriptas solamente por profesionales médicos u odontólogos. En el caso de ser prescripciones de profesionales odontólogos solo se auditarán recetas de medicamentos vinculados con su especialidad como: antiinflamatorios, antibióticos, analgésicos y relativos a lesiones herpéticas.
 - ✓ • La persona que compre o retire el medicamento en la Farmacia, deberá informar sus datos y también el DNI del titular de la receta. En ningún caso pueden firmar el personal de la Farmacia el retiro de medicamentos de los asociados.
6. El incumplimiento de cualquiera de los puntos arriba expresado, será motivo de desglose total de la receta correspondiente.

Para recetas electrónicas-digitales (que no estén impresas) de Obras Sociales varias se solicita:

- **Fotocopia del ticket emitido para cada Obra Social en el que figuren los troqueles, junto con el comprobante de validación de la Mutual.**

Cobertura en planes de cronicidad:

- Respecto de la cobertura de medicamentos crónicos por resolución 310, en la que la cobertura debe ser del 70% por parte de la OS/Prepaga, confirmamos que **la cobertura sobre este listado de medicamentos en MPJ será de hasta el 20%, no pudiendo este porcentaje superar el 90% del PVP**; esto rige para todos los medicamentos del listado de resolución 310, independientemente de que el Asociado haya hecho o no el empadronamiento en su O. S/Prepaga o de como sea la forma de cobertura primaria. ESTA RESPUESTA SE LAS DARÁ EL OBSERVER.
- Por otra parte, también hay un listado de medicamentos crónicos que tienen 100% de cobertura por parte de la O.S/Prepaga, **la cobertura sobre este listado de medicamentos en MPJ será del 0%** para todos los medicamentos de ese listado, que también está en Observer, independientemente de que el Asociado haya hecho o no el empadronamiento en su O. S/ Prepaga o de como sea la forma de cobertura primaria.
- Medicamentos recetados para infertilidad, para disfunciones sexuales y tratamientos de la obesidad no tendrán cobertura en MPJ

Aclaraciones por NO COBERTURA

Listado de las drogas que no tienen cobertura farmacéutica por la Mutual de Petroleros Jerárquicos. Se encuentran observadas en el Vademécum MPJ con 0% de cobertura y cargadas en el sistema Observer.

Tratamiento para la Obesidad

- 1) ORLISTAT
- 2) BUPROPIÓN + NALTREXONA
- 3) LIRAGLUTIDA
- 4) SEMAGLUTIDA

Tratamiento para la Infertilidad:

- 1) CLOMIFENO CITRATO
- 2) GONADOTROPINA CORIÓNICA
- 3) HORMONA LIBERADORA DE LA GONADOTROPINA (GnRH)
- 4) CORIOGONADOTROPINA ALFA
- 5) LETROZOL

Tratamiento para disfunciones de carácter sexual:

- 1) SILDENAFIL

Cualquiera de estas drogas, en caso de ser prescriptas con otro diagnóstico, los afiliados deberán consultar en la mutual para reconocimiento de cobertura. No tienen cobertura directa en farmacia